CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "UAEH", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA, ASISTIDO POR EL DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "INEGI", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR REGIONAL ORIENTE, ING. MIGUEL ÁNGEL VIZCONDE ORTUÑO, A QUIENES CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S.

I. De la **"UAEH"**:

I.1. Que es un organismo de carácter público descentralizado, dotado de autonomía en los términos de la fracción VII del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos y aplicables de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo, con patrimonio, personalidad y capacidad jurídica propios, de conformidad a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo vigente, cuyos fines son:

a) La docencia: organizar, impartir y fomentar la educación presencial y a distancia en los niveles de bachillerato, profesional- técnico, licenciatura y posgrado, para formar capital humano de alta calidad;

b) La investigación: organizar, realizar, fomentar y orientar la investigación científica, humanística y tecnológica en sus formas básica y aplicada, de manera que permita la vinculación del conocimiento humano;

c) La creación, preservación y difusión de la cultura: organizar, realizar y fomentar labores de creación y difusión cultural y artística en sus diversas formas de expresión;

d) La vinculación: relacionarse armoniosa y eficientemente con otras instituciones e instancias de la sociedad;

e) El fomento de la legalidad, transparencia y protección de los derechos humanos: realizar sus actividades conforme a las leyes fundamentales de la nación, construyendo y perfeccionando su orden normativo interno, para promover la cultura de la legalidad y rendición de cuentas con transparencia, y

f) La promoción de la calidad y excelencia: realizar todas sus actividades de planeación, operación y gestión, académicas y administrativas.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
VALIDACIÓN JURÍDICA
Coordinación General de Asuntos Jurídicos

I.2. Que mediante Acta 333 de fecha 10 de marzo de 2017, y la continuación de trabajos del 31 de marzo del año 2017, el Pleno del Honorable Consejo Universitario ha elegido como Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, al Mtro. Adolfo Pontigo Loyola, quien cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento según lo dispuesto por los artículos 28 y 31 fracciones I, V y VI de su Ley Orgánica vigente y artículos 46 y 47 fracción V del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Dicha representatividad le confiere la facultad de celebrar los actos jurídicos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la **"UAEH"**.

I.3. Que el Secretario General, Dr. Saúl Agustín Sosa Castelán, dentro de las facultades que le confiere el Estatuto General en los artículos 79 y 80 fracción XII para refrendar con su firma los actos jurídicos celebrados por el Rector a nombre de la **"UAEH"**., y fracción XIII firmar por delegación expresa del Rector, los actos jurídicos que por su naturaleza así lo permitan.

I.4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es R.F.C. UAE 610303-799.

I.5. Que señala como domicilio el ubicado en la Calle General Mariano Abasolo Número 600, Colonia Centro, Código Postal 42000, de la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

II. Del **"INEGI"**:

II.1. Que es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con los artículos 26, apartado B, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

II.2. Que tiene entre otras funciones, las de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, realizar los censos nacionales, integrar el sistema de cuentas nacionales y elaborar los índices nacionales de precios conforme a lo señalado en los artículos 55 fracción I, 59 y 84 de la Ley citada en la Declaración anterior.

II.3. Que la Dirección Regional Oriente es la Unidad Administrativa encargada de representarlo en la circunscripción territorial que le fue asignada, en la que se encuentra el Estado de Hidalgo, conforme a lo señalado en el artículo 3 fracción X, inciso a) numeral 7), del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

II.4. Que su Director Regional Oriente, Ing. Miguel Ángel Vizconde Ortuño, se encuentra facultado para suscribir este documento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 fracciones V y XVI y 46 Quater fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

VALIDACIÓN JURÍDICA

Coordinación General de Asuntos Jurídicos

II.5. Que, para efectos del presente Convenio General de Colaboración, señala como su domicilio el ubicado en Calle 35 Norte 3626, Colonia Ex Rancho Colorado, 72044, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla, entre Calle de la Pedrera y 36 Poniente o Jesús Reyes Heroles, con Boulevard Norte.

III. De las **"PARTES"**:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las **"PARTES"** están de acuerdo en suscribir lo que se consigna en las siguientes:

C L Á U S U L A S.

PRIMERA. El objeto del presente Convenio General de Colaboración es establecer los compromisos de las **"PARTES"**, para desarrollar actividades en los campos de capacitación, investigación, extensión, difusión y de apoyos técnicos y tecnológicos.

SEGUNDA. Para el cumplimiento de este Convenio General de Colaboración, las **"PARTES"** acuerdan desarrollar las siguientes actividades:

A) Facilitar en la medida de sus posibilidades el intercambio de personal para participar en proyectos conjuntos sobre capacitación, investigación, difusión y extensión en materia de estadística y geografía;

B) Apoyar y promover la realización de actividades conjuntas de difusión, relacionadas con información estadística y geográfica, mediante conferencias, talleres, cursos, seminarios y visitas académicas;

C) Promover el conocimiento de los productos estadísticos y geográficos que genere el **"INEGI"** entre la comunidad de la **"UAEH"**;

D) Apoyar y promover la realización de actividades conjuntas de investigación, relacionadas con información estadística y geográfica;

E) Realizar programas para la prestación del servicio social y prácticas profesionales;

F) Apoyar a los alumnos de la **"UAEH"** no titulados que laboren en el **"INEGI"**, en la conclusión de su tesis de licenciatura o de grado;

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
VALIDACIÓN JURÍDICA
Coordinación General de Asuntos Jurídicos

G) Capacitar a los funcionarios del **"INEGI"** en las áreas de interés común, y en las áreas de interés para el **"INEGI"** en las que la **"UAEH"** pueda aportar conocimiento;

H) Facilitar en la medida de sus posibilidades, la conexión y uso de sus respectivas redes de cómputo y videoconferencia en actividades relacionadas con el objeto de este instrumento;

I) Acordar el préstamo de instalaciones para el desarrollo de sus actividades, y

J) Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

TERCERA. Para el desarrollo de las actividades a que se refiere la Cláusula anterior, las **"PARTES"** celebrarán Convenios Específicos de Colaboración, que debidamente firmados se integrarán al presente instrumento como parte del mismo, en los cuales se detallarán con precisión las actividades que habrían de llevarse a cabo en forma concreta.

Los Convenios Específicos de Colaboración deberán constar por escrito y describirán con precisión sus objetivos, las actividades a realizar, calendario de trabajo, los costos o financiamientos, la vigencia, lugares de trabajo, personal involucrado, las relaciones laborales, enlaces y coordinadores o responsables, recursos técnicos y materiales, publicación de resultados, metas que se pretenden lograr y actividades de difusión, controles de evaluación y seguimiento; las aportaciones económicas o en especie de cada una de las **"PARTES"**, así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances.

CUARTA. Las **"PARTES"** nombran como responsables del objeto del presente Convenio General de Colaboración, así como de la administración, seguimiento y cumplimiento de sus Cláusulas a:

a) Por parte de la **"UAEH"** al Coordinador de la División de Vinculación e Internacionalización, C.D. José Luis Antón de la Concha.

b) Por parte del **"INEGI"** al Coordinador Estatal Hidalgo, Mtro. Mauricio Márquez Corona.

QUINTA. Los derechos de autor del material que se llegue a producir en la ejecución de este Convenio General de Colaboración corresponderán según sea el caso, al **"INEGI"** o a la **"UAEH"**, sin embargo, cualquiera de las **"PARTES"** podrá utilizarlo para el cumplimiento de sus fines, en términos de la legislación vigente.

INEGI
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
VALIDACIÓN JURÍDICA
Coordinación General de Asuntos Jurídicos

SEXTA. Los productos que se obtengan como resultado de las acciones materia de este documento, podrán ser reproducidos por las **"PARTES"**, el procedimiento para estos fines será objeto de Convenios Específicos de Colaboración, al tenor de las disposiciones legales aplicables.

SÉPTIMA. Las **"PARTES"** se obligan a cumplir con los principios de confidencialidad y reserva establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, respecto de los datos e información estadística y/o geográfica que se genere de los procedimientos objeto del presente instrumento.

Asimismo, las **"PARTES"** se sujetarán a lo dispuesto en el presente instrumento por lo que hace a su gestión administrativa, conforme a lo establecido por la legislación y normatividad vigente en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

OCTAVA. En las publicaciones derivadas del presente instrumento, se otorgarán los créditos que a cada una de las **"PARTES"** corresponda, igualmente en caso de que una de ellas requiera producir algún artículo de dichas publicaciones, deberá citar su fuente.

NOVENA. Las **"PARTES"** convienen en que el personal seleccionado por cada una para la realización del presente Convenio General de Colaboración, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, asumirán su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos. Aclarando que cada una de las **"PARTES"** que intervienen en este Instrumento, tienen medios propios y suficientes para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo que se establezcan con sus trabajadores.

DÉCIMA. Queda expresamente pactado que las **"PARTES"** no tendrán responsabilidad civil alguna por daños o perjuicios que pudieran causarse por retraso, mora o incumplimiento total o parcial del presente Convenio General de Colaboración, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera de dominio de la voluntad o que no pueda preverse y que, aún previéndolo, no se pueda evitar, en la inteligencia de que una vez superados los eventos se reanudarán las actividades suspendidas en la forma y términos que determinen las **"PARTES"**.

DÉCIMA PRIMERA. En caso de duda respecto a la interpretación, ejecución y contenido del presente documento, las **"PARTES"** lo resolverán en primera instancia de común acuerdo, sin transgredir lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, ni en la normatividad interna de la **"UAEH"**. Las **"PARTES"** manifiestan que el

INEGI INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
VALIDACIÓN JURÍDICA
Coordinación General de Asuntos Jurídicos

presente Convenio General de Colaboración es producto de la buena fe, por lo que se obligan a realizar todas las actividades posibles para logar su debido cumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA. El presente Convenio General de Colaboración entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia de 4 años, podrá evaluarse, adicionarse o modificarse por consentimiento mutuo de las **"PARTES"**.

DÉCIMA TERCERA. De igual manera, cualquiera de las **"PARTES"** notificándolo por escrito con 30 (treinta) días naturales de anticipación, podrá dar por terminado el presente Convenio General de Colaboración, período en el cual las **"PARTES"** deberán resarcir lo que en derecho tuvieren pendiente.

Enteradas las **"PARTES"** del contenido y alcance del presente instrumento, lo firman de conformidad y por duplicado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los 1 días del mes de NOVIEMBRE del año 2018, quedando un tanto en poder del **"INEGI"** y otro a disposición de la **"UAEH"**.

POR LA "UAEH":	**POR EL "INEGI":**
MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA, **RECTOR.**	**ING. MIGUEL ÁNGEL VIZCONDE ORTUÑO,** **DIRECTOR REGIONAL ORIENTE.**
DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN, **SECRETARIO GENERAL.**	
ÁREA RESPONSABLE:	**ÁREA RESPONSABLE:**
C.D. JOSÉ LUIS ANTÓN DE LA CONCHA, **COORDINADOR DE LA DIVISIÓN DE VINCULACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN.**	**MTRO. MAURICIO MÁRQUEZ CORONA,** **COORDINADOR ESTATAL HIDALGO.**

Coordinación General de Asuntos Jurídicos
INEGI
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
REGISTRADO
NÚMERO N 099 18

Esta hoja forma parte del Convenio General de Colaboración celebrado entre la **"UAEH"** y el **"INEGI"**, para desarrollar un programa de actividades en los campos de capacitación, investigación, extensión, difusión y de apoyos técnicos y tecnológicos.

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REVISADO

INEGI
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
VALIDACIÓN JURÍDICA
Coordinación General de Asuntos Jurídicos